

REPÚBLICA DE CHILE
TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN

Certifico que, con fecha 01 de febrero del presente, se remitió digitalmente el Oficio N°21/2022 de este Tribunal, al correo electrónico de la Superintendencia del Medio Ambiente (oficinadepartes@sma.gob.cl). Lo anterior, atendido lo dispuesto en la Resolución Exenta N°549, dictada por dicha Superintendencia, de fecha 31 de marzo del 2021, la que establece reglas de funcionamiento especial de la Oficina de Partes

Rol R- 5 -2022.

Valdivia, 02 de febrero de 2022.

Francisco Pinilla Rodríguez
Secretario Abogado
Tercer Tribunal Ambiental

